COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S. A.

CONCLUSIÓN DE LA LICITACIÓN Nº 03/2015

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.

DE : COMISION EVALUADORA.

REF : ADQUISICIÓN DE CRUCETAS METALICAS, CINTA IT Y HEBILLAS DE SUJECIÓN - LCON° 03/2015 ID 293.048.-

FECHA: 20/04/2015.-

La Comisión de Trabajo conformada para la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 Subasta a la Baja Electrónica "ADQUISICIÓN DE CRUCETAS METÁLICAS, CINTA IT Y HEBILLA DE SUJECIÓN"** – ID 293.048 se dirige respetuosamente a esa superioridad a fin de elevar el Informe Final.

En fecha 17 de abril de 2015 a las 09:00 horas se procede a la Apertura de Ofertas para la verificación cuantitativa del cumplimiento de los requisitos legales, en la Gerencia Operativa de Contrataciones de COPACO S.A., conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE, emitido por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de fecha 15 de abril de 2015, en el que se ha presentado una sola oferente; la firma: **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.**-

Que obran en el presente expediente el informe de la representante de la Asesoría Jurídica cuya conclusión manifiesta: "Conforme lo precedentemente citado y analizando los documentos presentados por el oferente para la Apertura de Sobre-ofertas, esta representación, concluye que la firma **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.** cumple con los requerimientos legales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", como así los Decretos Reglamentarios Nos. 21.909/03 y 5.174/05, quedando habilitada para continuar en el proceso de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 Subasta a la Baja Electrónica "ADQUISICIÓN DE CRUCETAS METÁLICAS, CINTA IT Y HEBILLA DE SUJECIÓN"** – ID 293.048.-

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.1..

Rodolfo R. Cáceres
Jefe Dpto. Planta Externa

Christian F. J. Cresta
Abogado
M.C.S.J. 7655

Lic. Edgar Villalba Flores
Jefe Dpto. Económico Financiero

Lic. Ruben Estigarribia
Jefe División Licitaciones
GOC - COPACO S.A.

Que, asimismo acompañan a esta Conclusión final el informe del representante del Departamento Económico Financiero que concluye en su

Análisis de la Situación Económica Financiera; A los efectos de acreditar su capacidad económica y financiera la firma **"LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A."**, ha presentado los siguientes documentos:

- Fotocopias de los Balances Generales y de los Estados de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Estado Patrimonial de la empresa, solicitados a través del Pliego de Bases y condiciones.
- Índices Económicos Financieros de la empresa, según lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones.

Conforme a los resultados de los Ratios promedio de los años 2011, 2012 y 2013, observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

Ratios Evaluados	Condiciones Establecidas en el PBC	Resultados Obtenidos	Cumple Si/No
Ratios de Liquidez	Debe ser ≥ 1	9.73	Si
Ratios de Endeudamiento	Debe ser ≤ 0,80	0.10	Si
Ratios de Rentabilidad	Debe ser ≥ 0	84.14	Si

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Rodolfo R. Cáceres
Jefe Dpto. Planta Externa

Lic. Ruben Estigarribia
Jefe División Licitaciones
GOC - COPACO S.A.

Lic. Edgar Villalba Flores
Jefe Dpto. Económico Financiero

Christian F. F. Enciso
Abogado
M.C.S.J. 7655

Por lo tanto, la **Empresa Oferente** cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la **Capacidad Económica y Financiera** necesaria para ejecutar el Objeto del contrato.-

Que, rola a continuación el Informe Técnico que concluye: Del estudio de los detalles técnicos manifestados por el oferente con respecto a los materiales objeto de la licitación se desprende: que a fs. 4/37 y 5/37 el oferente manifiesta cumplir con los REQUISITOS FUNDAMENTALES de NP-150 INTN, NORMAS DE CALIDAD DE LA SERIE ISO 9001, ESPECIFICACIONES TÈCNICAS DE LA COPACO S.A Y OTRAS NORMAS DE CALIDAD SUSTANCIALMENTE EQUIVALENTES O SUPERIORES.-

Con respecto a los materiales en si se torna imposible la verificación de las propiedades por carecer de laboratorio para el efecto, contando para el efecto con el seguro en caso de falencias.-

Conforme a lo precedentemente citado y analizando los detalles técnicos U-SUPRA trascriptos se concluye que los materiales ofertados por la Firma "LA CASA DE LAS MANGUERAS" cumple con los requerimientos técnicos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en concordancia con lo establecido en la LEY 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y los Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y 5.174/05, quedando así habilitada para continuar en el proceso LICITATORIO por reunir las condiciones técnicas necesarias para la provisión y utilización de los materiales objeto de esta Licitación y por consiguiente la Ejecución del Objeto del Contrato.-

Rodolfo R. Cáceres
Jefe Dpto. Planta Externa

Abogado
M.C.S.J. 7655

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Lic. Ruben Estigarribia
Jefe División Licitaciones
GOC - COPACO S.A.

Lic. Edgar Villalba Flores
Jefe Dpto. Económico Financiero

CONCLUSIÓN

Por tanto y teniendo en cuenta los informes UT-SUPRA mencionados, en los cuales los miembros de la Comisión de manera unánime manifiestan que el oferente cumple con los requisitos legales, administrativos, financieros y técnicos, y por hallarse asimismo en concordancia con los parámetros establecidos por la COPACO S.A., se sugiere, salvo mejor parecer, la aceptación de la oferta presentada por la firma **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. por** cumplir con los requerimientos legales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", como así los Decretos Reglamentarios Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en el proceso de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 Subasta a la Baja Electrónica "ADQUISICIÓN DE CRUCETAS METÁLICAS, CINTA IT Y HEBILLA DE SUJECIÓN"** – ID 293.048.-, según se detalla:

- Item 1 - Cruzeta Metálica: No cotiza.-
- Item 2 – Cinta IT: Gs. 13.328.000 (Trece Millones Trescientos Veinte y Ocho Mil)
- Item 3 – Hebilla de Sujeción: Gs. 5.341.500 (Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos)
- Monto Total: Gs. 18.669.500 (Diez y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos)

Obs: Se declara desierto el Item 1 - Cruceta Metálica y se sugiere los recaudos correspondientes para un nuevo llamado.

Atentamente.

Sr. Rodolfo R. Cáceres — Abog. Christian Cresta R. — Lic. Edgar Villalba

Abog. Maria M. Bareiro — Lic. Rubén Estigarribia — Sr. Bruno González

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S. A.

INFORME TECNICO

A : COMISION EVALUADORA
DE : TEC. RODOLFO CACERES.-
REF : L.C.O N° 03/2015 S.B.E. "ADQUISICIÓN DE CRUCETAS METALICAS CINTA IT Y HEBILLAS DE SUJECIÓN" - ID 293.048.-
FECHA: 20/04/2015.-

Me dirijo a esa Comisión Evaluadora, a objeto de elevar la evaluación del Cumplimiento de los requisitos técnicos de la Oferta presentada para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015. "ADQUISICIÓN DE CRUCETAS METALICAS CINTA IT Y HEBILLAS DE SUJECIÓN "ID 293.048.", procediéndose a la Apertura de ofertas el 17 de Abril del corriente año, en la Gerencia Operativa de Contrataciones de COPACO S.A., conforme al Acta de SESIÓS VIRTUAL SBE, emitido por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de fecha 15 de Abril de 2015, en el que se ha presentado como única oferente la firma denominada " LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A ",para la verificación de los recaudos legales y constatación de los detalles especificados.-

Del estudio de los detalles técnicos manifestados por el oferente con respecto a los materiales objeto de la licitación se desprende: que a fs. 4/37 y 5/37 el oferente manifiesta cumplir con los REQUISITOS FUNDAMENTALES de NP-150 INTN, NORMAS DE CALIDAD DE LA SERIE ISO 9001, ESPECIFICACIONES TÈCNICAS DE LA COPACO S.A Y OTRAS NORMAS DE CALIDAD SUSTANCIALMENTE EQUIVALENTES O SUPERIORES.-

Con respecto a los materiales en si se torna imposible la verificación de las propiedades por carecer de laboratorio para el efecto, contando para el efecto con el seguro en caso de falencias.-

Conforme a lo precedentemente citado y analizando los detalles técnicos U-SÙPRA trascriptos se concluye que los materiales ofertados por la Firma

Rodolfo R. Cáceres
Jefe Dpto. Planta Externa

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S. A.

"LA CASA DE LAS MANGUERAS" cumple con los requerimientos técnicos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en concordancia con lo establecido en la LEY 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y los Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y 5.174/05, quedando así habilitada para continuar en el proceso LICITATORIO por reunir las condiciones técnicas necesarias para la provisión y utilización de los materiales objeto de esta Licitación y por consiguiente la Ejecución del Objeto del Contrato.-

RODOLFO CACERES
Jefe Dpto. Planta Externa

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Administrativa Financiera
Dpto. Económico Financiero
Gral. Díaz Nº 451 Edif. Ahorros Paraguayos.
Fono: 021-498799 - 021-419-4598

COPACO
Nuestra Compañía

Corresponde a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICION DE CRUCETAS METALICAS, CINTA Y HEBILLA ID-293,048**

Análisis de la Situación Económica Financiera

A los efectos de acreditar su capacidad económica y financiera la firma **" LA CASA DE LAS MANGUERAS SRL** ha presentado los siguientes documentos:

- Fotocopias de los Balances Generales y de los Estados de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Estado Patrimonial de la empresa, solicitados a través del Pliego de Bases y condiciones.
- Índices Económicos Financieros de la empresa, según lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones.

Conforme a los resultados de los Ratios promedio de los años 2011, 2012 y 2013, observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

Ratios Evaluados	Condiciones Establecidas en el PBC	Resultados Obtenidos	Cumple Si/No
Ratios de Liquidez	Debe ser ≥ 1	9.73	Si
Ratios de Endeudamiento	Debe ser ≤ 0,80	0.10	Si
Ratios de Rentabilidad	Debe ser ≥ 0	84.14	Si

Por lo tanto, la **Empresa Oferente cumple** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la **Capacidad Económica y Financiera** necesaria para ejecutar el Objeto del contrato.-

LIC. EDGAR VILLALBA FLORES
Dpto. Económico Financiero

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICION DE CRUCETAS METALICAS, CINTA Y HEBILLA ID-293,048

Indices Económicos y Financieros LA CASA DE LAS MANGUERAS									
INDICES			2011	2012	2013	2011	2012	2013	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	≥ 1	5.079.525.631 / 626.108.667	7.499.733.742 / 782.242.161	9.108.879.342 / 792.097.339	8,11	9,59	11,50	**9,73**
b. Endeudamiento:	PT / AT	≤ 0,80	626.108.667 / 3.739.567.890	782.242.161 / 11.517.918.514	792.097.339 / 13.267.717.164	0,17	0,07	0,06	**0,10**
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / Cap.	x 100 ≥ 0	2.951.418.155 / 4.100.000.000	3.418.349.259 / 4.100.000.000	3.978.993.409 / 4.100.000.000	71,99	83,37	97,05	**84,14**

Lic. Edgar Villalba Flores
Dpto. Económico Financiero

INFORME LEGAL

A : COMISION EVALUADORA
DE : ABOG. MARIA MERCEDES BAREIRO – ASESORIA JURIDICA
REF. : L.C.O. Nº 03/2015 S.B.E. "ADQUISICIÓN DE CRUCETAS METÁLICAS, CINTA IT Y HEBILLA DE SUJECIÓN" – ID 293.048.-
FECHA: 20/04/2.015.-

Me dirijo a la Comisión Evaluadora, a objeto de elevar la Evaluación del Cumplimiento de los requisitos legales de la oferta presentada para la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 Subasta a la Baja Electrónica "ADQUISICIÓN DE CRUCETAS METÁLICAS, CINTA IT Y HEBILLA DE SUJECIÓN"** – ID 293.048 se procede a la Apertura de Ofertas para la verificación cuantitativa del cumplimiento de los requisitos legales, realizado el día 17 de abril del corriente año, en la Gerencia Operativa de Contrataciones de COPACO S.A., conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE, emitido por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de fecha 15 de abril de 2015, en el que se ha presentado la firma: **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.-**

La evaluación de las Ofertas, se basó en la verificación del cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales de la documentación legal, considerando los siguientes documentos:

	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.
VERIFICACIÓN	**OBSERVACIÓN**
A) Formulario de Oferta.*	
(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	
(La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.)	Cumple
D) Documentos Legales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.-**

Conforme lo precedentemente citado y analizando los documentos presentados por el oferente para la Apertura de Sobre-ofertas, esta representación, concluye que la firma **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.** cumple con los requerimientos legales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", como así los Decretos Reglamentarios Nos. 21.909/03 y 5.174/05, quedando habilitada para continuar en el proceso de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 Subasta a la Baja Electrónica "ADQUISICIÓN DE CRUCETAS METÁLICAS, CINTA IT Y HEBILLA DE SUJECIÓN"** – ID 293.048.-

Atentamente,-

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121